

PARANÁ, 24 NOV 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0004089/2023 UADER\_CYT referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Determinación del estado de madurez, y capacidad de reacción frente a ataques de ingeniería social, de los diferentes integrantes de la Facultad de Ciencia y Tecnología Sede Concepción del Uruguay*", convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 400/23 FCyT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "*Determinación del estado de madurez, y capacidad de reacción frente a ataques de ingeniería social, de los diferentes integrantes de la Facultad de Ciencia y Tecnología Sede Concepción del Uruguay*", dirigido por el Mg. Alejandro Esteban PÉREZ, DNI N° 37.547.158.-

Que de fs. 34 a 43 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que emiten una calificación integral aprobando el mismo.-

Que a fs. 31 y 32 la Secretaría Económico Financiera de la FCyT toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCyT, que entregará los mismos al Director del proyecto, Mg. Alejandro Esteban PÉREZ, DNI N° 37.547.158, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que de fs. 53 a 55 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCyT, el presente Proyecto de

## RESOLUCIÓN “CS” N° 344-23

Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que a fs. 57 interviene el Sr. Rector, señalando que los formularios presentados carecen de la firma original del directo y asesor del proyecto y que debe subsanarse la falta de firma del volante de reserva presupuestaria realizada por la FCyT.-

Que se incluye tanto en los citados formularios como en los volantes de reserva las firmas originales faltantes.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “*Determinación del estado de madurez, y capacidad de reacción frente a ataques de ingeniería social, de los diferentes integrantes de la Facultad de Ciencia y Tecnología Sede Concepción del Uruguay*”, dirigido por el Mg. Alejandro Esteban PÉREZ, DNI N° 37.547.158.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-.-

Por ello:



## RESOLUCIÓN “CS” N° 344-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado “*Determinación del estado de madurez, y capacidad de reacción frente a ataques de ingeniería social, de los diferentes integrantes de la Facultad de Ciencia y Tecnología Sede Concepción del Uruguay*”, dirigido por el Mg. Alejandro Esteban PÉREZ, DNI N° 37.547.158, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Mg. Alejandro Esteban PÉREZ - DNI N° 37.547.158.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Esp. Ing. Juan Facundo LEDESMA - DNI N° 29.172.220
- Lic. Ben Saad CORREA - DNI N° 18.471.660
- Lic. Emanuel ORZUZA - DNI N° 33.502.406
- Lic. Exequiel ARAMBURU -DNI N° 30.739.686

COLABORADORES:

- Gonzalo ERRANDONEA - DNI N° 42.464.430
- Nahuel MAIZ - DNI N° 42.162.382

ASESORA:

- Esp. Ing. Rossana SOSA ZITTO - DNI N° 18.786.460.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) a ser distribuido de la siguiente manera: la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) para gastos de Servicios no Personales.-

RESOLUCIÓN "CS" N° **344-23**


ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FCyT para que libere los fondos correspondientes al Director del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Mg. Alejandro Esteban PÉREZ, DNI N° 37.547.158.-


ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCyT, la cual entregará los fondos mencionados al Director del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Mg. Alejandro Esteban PÉREZ, DNI N° 37.547.158, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos al director del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al proyecto: un mes a partir de la fecha de finalización del mismo.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Esp. Biología Anibal J. Sattler  
DECANO  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.